



**Universidad de Buenos Aires**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**MAESTRÍA EN FILOSOFÍA POLÍTICA**

**TEORÍA DE LA JUSTICIA**

Docente: Dr. Luciano Corsico  
Carga horaria: 32 horas  
Período: Segundo semestre de 2024

**Fundamentación y objetivos:**

A lo largo de la historia del pensamiento occidental, el principio de la justicia ha sido un tema de debate en la esfera de la ética, la teoría del derecho y la filosofía política. Las primeras teorizaciones destacadas sobre la justicia aparecen ya en la antigüedad clásica y encuentran su síntesis en la obra de Platón y Aristóteles. Dentro de la filosofía aristotélica, además, encontramos un exhaustivo análisis de las diversas concepciones de la justicia desarrolladas hasta ese momento: justicia universal y justicia particular, justicia distributiva y justicia correctiva, justicia como proporcionalidad y justicia como reciprocidad, justicia natural y justicia legal. En la modernidad, también encontramos un amplio tratamiento del tópico de la justicia en la tradición iusnaturalista, que alcanza su máxima expresión en la obra de Immanuel Kant. Las referencias al problema de la justicia aparecen muchas veces de forma implícita en su doctrina ética, pero ha sido objeto de una reflexión explícita en su pensamiento jurídico-político. Al igual que muchos exponentes modernos de la teoría del derecho natural, Kant asume la distinción entre el estado de naturaleza y el estado civil. El criterio de justicia distributiva resulta determinante en esa distinción. Según Kant, el estado civil presupone que una sociedad se encuentra sometida a una justicia distributiva. Finalmente, puede decirse que la teorización sobre la justicia reaparece con un renovado interés en el mundo contemporáneo. John Rawls es uno de los autores que mayores contribuciones ha realizado a la discusión sobre este tópico. Según Rawls, es posible defender un concepto de justicia como imparcialidad que implica una generalización y un nivel más elevado de

abstracción del concepto tradicional de contrato social. En el interior del neo-contractualismo de Rawls, la concepción iusnaturalista del contrato es reemplazada por una situación inicial con ciertos límites y restricciones procedimentales que permitan alcanzar un acuerdo general sobre los principios de justicia. La condición básica del velo de ignorancia (que puede ser satisfecha de acuerdo a ciertas reglas en el procedimiento de discusión, argumentación y deliberación) garantiza una situación original simétrica y equitativa, donde son neutralizados los resultados del azar y las contingencias de las circunstancias sociales (histórico-fácticas). En el horizonte de la filosofía contemporánea, existen además importantes contribuciones al desarrollo de una teoría de la justicia en la obra de autores como Hans Kelsen, Alf Ross, Alasdair MacIntyre y Otfried Höffe, entre otros. Las referencias a estos autores resultan también indispensables para la ampliación y renovación de una teoría contemporánea de la justicia. El objetivo general de este curso es reconstruir y analizar las más importantes teorías sobre la justicia en su contexto histórico y filosófico. A través del dictado de este curso, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos específicos: a) que los estudiantes puedan realizar una lectura y análisis de los escritos dedicados al problema de la justicia en la obra de autores clásicos y contemporáneos; b) que los estudiantes puedan reconocer en los textos las principales propuestas teóricas y normativas de los autores, así como las diversas estrategias de argumentación y fundamentación de esas propuestas; c) que los estudiantes puedan tener una recepción crítica de las diversas teorías filosóficas sobre la justicia en el plano ético, jurídico y político; d) que los estudiantes puedan exponer con claridad sus propias ideas y desarrollar los correspondientes argumentos en un trabajo escrito de estilo académico.

## **Unidad 1. La teoría de la justicia en la obra de Aristóteles**

**Contenidos:** La justicia como virtud ética. La doctrina del término medio. Diversas concepciones: la polisemia de la palabra *justicia*. La injusticia como transgresión, codicia e inequidad. Justicia y legalidad. Justicia universal y justicia particular. La justicia distributiva y la justicia correctiva. Justicia, mérito y proporción. La responsabilidad: actos voluntarios e involuntarios. Justicia natural y justicia legal. El problema de la injusticia contra uno mismo. La justicia política.

### **Bibliografía obligatoria:**

Aristóteles: *Ética nicomáquea* [trad. Julio Palli Bonet], Editorial Gredos, Madrid, 1985, pp. 236-266.

### **Bibliografía optativa:**

Aristóteles: *Política*, Editorial Gredos, Madrid, 1988.

Düring, Ingmar: *Aristóteles*, UNAM, México, 1990.

García Maynez, Eduardo: *La doctrina aristotélica de la justicia*, UNAM, México, 1973.

Höffe, Otfried: *Aristóteles*, Beck, München, 1999.

Ross, David: *Aristóteles*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1957.

## **Unidad 2. La teoría de la justicia en la filosofía práctica de Kant**

**Contenidos:** La filosofía práctica de Kant: ética y derecho. La idea de una metafísica de las costumbres. Doctrina del derecho y doctrina de la virtud. Libre arbitrio: justicia e injusticia. La concepción kantiana del derecho natural. Deber, obligación e imperativo. La noción de un imperativo categórico: reciprocidad y justicia. Legislación interna y legislación externa. El problema de la equidad. Justicia conmutativa y justicia distributiva. El problema de la justicia en el derecho de gentes.

### **Bibliografía obligatoria:**

Kant, Immanuel: *La metafísica de las costumbres* [trad. Adela Cortina y Jesús Conill Sancho], Editorial Tecnos, Madrid, 1989, pp. 5-196.

### **Bibliografía optativa:**

Brandt, Reinhardt: "Die Gerechtigkeit bei Kant", en *Jahrbuch für Recht und Ethik*, 1, 1993, pp. 25-44.

Kant, Immanuel: *Crítica de la razón práctica*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005.

Pogge, Thomas: "Kant's Theory of Justice", en *Kant-Studien*, 79, (1988), pp. 407-433.

Williams, Howard: *Kant's Political Philosophy*, St. Martin's Press, New York, 1983.

## **Unidad 3. La teoría de la justicia de John Rawls**

**Contenidos:** La justicia como imparcialidad. Contractualismo, neocontractualismo y justicia social. Las críticas al utilitarismo clásico. Problemas metodológicos: el intuicionismo. Hacia una teoría procedimental de la justicia: el velo de ignorancia. El principio del equilibrio reflexivo. La justicia y las instituciones sociales en el mundo contemporáneo.

### **Bibliografía obligatoria:**

Rawls, John: *Teoría de la justicia*, [trad. María Dolores González], Fondo de Cultura Económica, México, 2004, pp. 17-184.

### **Bibliografía optativa:**

Freeman, Samuel (ed.): *Cambridge Companion to Rawls*, Cambridge University Press, 2002.

Rawls, John: *Liberalismo político*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005.

Taylor, Robert: "Rawls's Defense of Priority of Liberty: a Kantian Reconstruction", en *Philosophy and Public Affairs*, 31, 3, (2003), pp. 246-271.

Weithman, Paul: *Why Political Liberalism? On John Rawls's Political Turn*, Oxford University Press, 2010.

#### **Unidad 4. Otras teorías contemporáneas de la justicia: Kelsen, Ross, MacIntyre, Höffe.**

**Contenidos:** El positivismo jurídico y el principio de la justicia. Hans Kelsen: las críticas a la doctrina del derecho natural. La justicia como un valor moral absoluto. Una teoría relativista de los valores. Democracia, justicia y tolerancia. Otra versión del positivismo jurídico: Alf Ross. La separación entre derecho y justicia. El método empírico en la teoría del derecho. MacIntyre y la teoría comunitarista. El peligro del emotivismo. Justicia, racionalidad y tradición. Otfried Höffe y la justicia política: problemas y desafíos contemporáneos de una teoría del Estado. Individuo, libertad y coacción.

#### **Bibliografía obligatoria:**

Kelsen, Hans: *¿Qué es la justicia?*, Editorial Ariel, Barcelona, 2008.

#### **Bibliografía optativa:**

Höffe, Otfried: *Justicia política. Fundamentos para una filosofía crítica del derecho y del Estado*, Editorial Paidós, Barcelona, 2003.

Kelsen, Hans: *Teoría pura del derecho*, Eudeba, Buenos Aires, 2011.

MacIntyre, Alasdair: *Justicia y racionalidad*, Ediciones Internacionales Universitarias, Barcelona, 1994.

Ross, Alf: *Sobre el derecho y la justicia*, Eudeba, Buenos Aires, 1970.

#### **Bibliografía general:**

Aristóteles: *Ética nicomáquea*, Editorial Gredos, Madrid, 1985.

Aristóteles: *Política*, Editorial Gredos, Madrid, 1988.

Höffe, Otfried: *Justicia política*, Editorial Paidós, Barcelona, 2003.

Kant, Immanuel: *La metafísica de las costumbres*, Editorial Tecnos, Madrid, 1989.

Kant, Immanuel: *Crítica de la razón práctica*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005.

Kelsen, Hans: *¿Qué es la justicia?*, Editorial Ariel, Barcelona, 2008.

MacIntyre, Alasdair: *Tras la virtud*, Editorial Crítica, Barcelona, 2001.

Rawls, John: *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

Ross, Alf: *Sobre el derecho y la justicia*, Eudeba, Buenos Aires, 1970.

### **Modalidad de trabajo y evaluación:**

El curso será dictado por el docente de manera presencial, en una secuencia de clases teóricas y expositivas sobre los contenidos señalados en el programa. A su vez, las clases suponen la participación activa de los estudiantes, con comentarios, observaciones y preguntas. Se recomienda la lectura de la bibliografía obligatoria de cada una de las unidades del programa. Estos materiales de lectura estarán disponibles para los estudiantes en el aula correspondiente a la asignatura dentro del campus virtual. El docente queda también a disposición de los estudiantes a través del aula virtual durante el intervalo de las clases dictadas de forma presencial. Para la aprobación de este curso, se solicita el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) la asistencia al 75 % de las clases presenciales; b) la elaboración y entrega de un trabajo escrito, de acuerdo con las consignas oportunamente comunicadas por el docente.

Prof. Dr. Luciano Corsico